



Guadalajara, Jalisco a, 22 de junio de 2021

**ACTA DE FALLO  
ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**Número:** SUV/DAD/CSG/0030/2021

**Lugar:** Calle Mezquitán número 302, colonia Centro Barranquitas, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.

**Fecha:** 22 de junio de 2021

**Dependencia:** Sistema de Universidad Virtual

**Concepto:** Adquisición de productos tecnológicos.

**Recursos financieros:** MXP \$29,361.18 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.), con cargo al proyecto Autogenerado: 258184 / Bolsa: 19904797 / Fondo: 1.3.2.

Fue presentada a la Dirección Administrativa por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual una solicitud para adjudicar de forma directa la Adquisición de productos tecnológicos a la sociedad mercantil denominada Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V. de conformidad con lo siguiente, y

**RESULTANDO**

- I. Que la Coordinación de Soporte Técnico con fecha 31 de mayo de 2021 solicitó la Adquisición de productos tecnológicos.
- II. Que el área de Adquisiciones del Sistema de Universidad Virtual realizó una investigación de mercado a fin de conocer las condiciones que imperan a fin de garantizar las mejores condiciones para la Universidad de Guadalajara, con lo que se advirtieron diversos oferentes de los servicios requeridos, entre los cuales se seleccionaron los siguientes proveedores:
  - Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V.
  - Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.
  - Compu Teknik S.A. de C.V.
  - Cómputo y Papelería MAD S. de R.L. de C.V.
  - Ber-Mar Universal S.A. De C.V.
- III. Que derivado del estudio de mercado la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Universidad Virtual invitó a cotizar a las sociedades mercantiles Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V., Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V., Compu Teknik S.A. de C.V., Cómputo y Papelería MAD S. de R.L. de C.V., Ber-Mar Universal S.A. De C.V., por considerar que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás



necesarios para la Adquisición de productos tecnológicos; así mismo sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios solicitados.

- IV. Los proveedores invitados a cotizar presentaron a la Coordinación de Servicios Generales propuestas económicas para la Adquisición de productos tecnológicos, siendo la presentada por Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V., la cotización con menor costo, tal como se muestra a continuación:

Nombre o Razón Social	Monto sin IVA
Apoyo Comercial en Tecnologías S.A. de C.V.	\$71,115.17
Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.	\$25,311.35
Compu Technik S.A. de C.V.	\$22,596.00
Cómputo y Papelería MAD S. de R.L. de C.V.	\$49,920.00
Ber-Mar Universal S.A. De C.V.	\$38,920.90

- V. Que la Coordinación de Servicios Generales emitió el Dictamen de la Adjudicación con fecha 21 de junio de 2021, en el que sugiere se adjudique de forma directa a la sociedad mercantil Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V., debido a que presentó la propuesta de menor costo, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios; además de que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el contrato que se propone adjudicar.

Por lo anteriormente expuesto y

**CONSIDERANDO**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que de acuerdo al artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptó el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas; siendo el Sistema de Universidad Virtual el órgano desconcentrado de la Universidad encargado de ofrecer, administrar y desarrollar programas educativos en la modalidad virtual, en los niveles medio superior y superior, así como de realizar actividades de investigación, extensión y difusión de la cultura, según lo señalado en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Sistema de Universidad Virtual.
- III. Respecto a la estructura Orgánica del Sistema de Universidad Virtual el artículo 4 fracción III y 18 fracciones III y XVII de su Estatuto Orgánico, señalan que el Rector del Sistema de Universidad Virtual tiene como atribuciones, entre otras, autorizar y vigilar el ejercicio de las partidas presupuestales y todas aquellas que la normatividad universitaria le asigne y que por la naturaleza de su función le correspondan.



- IV. El artículo 16, fracción IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realizarán mediante adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual.
- V. El artículo 23, primer párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, señala que la adjudicación directa a que se refiere la fracción IV del artículo 16 será resuelta por el titular de la dependencia correspondiente.
- VI. El artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que la selección de los participantes se hará tomando en cuenta su especialidad y la capacidad operativa y financiera.
- VII. Respecto a los criterios de selección para la adjudicación, el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, indica que se tomará en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, manifestados en su expediente, y los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

Una vez analizada la propuesta y atendiendo a las consideraciones antes manifestadas la Rectora con asistencia del Coordinador de Servicios Generales; ambos del Sistema de Universidad Virtual proponen los siguientes puntos

### RESOLUTIVOS

**Único.** - Se adjudica la Adquisición de productos tecnológicos, a la sociedad mercantil denominada Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.; por la cantidad de **MXP \$29,361.18 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

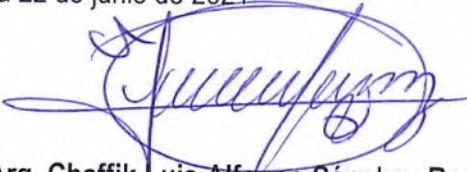
ATENTAMENTE

**“PIENSA Y TRABAJA”**

**“Año del Legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara”**

Guadalajara, Jalisco, a 22 de junio de 2021

  
Dra. María Esther Avelar Álvarez  
Rectora

  
Arq. Chaffik Luis Alfonso Sánchez Ruelas  
Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

30  
NUMERO

22/06/2021  
DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 258184  
No. FONDO: 19904797  
PROGRAMA: Autogenerado  
CARGO PRESUPUESTAL

420000 Dirección de Tecnologías/Coordinación de Soporte Técnico  
CÓDIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
31342222 Mezquitan #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco  
TELÉFONO DOMICILIO

1 [Redacted] 2 [Redacted] 3 [Redacted] 4 [Redacted]  
DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO  
Innovación en Informática y Telecomunicaciones S.A. de C.V.  
PROVEEDOR

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	Unidad de estado solido SSD Externo ADATA SD600Q 960GB USB 3.1 Negro Windows / MAC / LINUX / ANDROID	6	\$1,981.79	\$11,890.74
Pieza	00X3Y Dell 000X3Y 500GB 7.2K SATA 2.5 6G/s HDD ST9500620NS + Dell G176J 2.5" SAS SATA HDD Hard Drive Tray Caddy	1	\$2,287.36	\$2,287.36
Pieza	StarTech.com Adaptador Convertidor SSD M.2 NGFF a SATA de 2.5 Pulgadas - M.2 a SATA StarTech.com SAT322M225	2	\$485.42	\$970.84
Pieza	Kit de herramientas para smartphone HER - 114	3	\$539.93	\$1,619.79
Pieza	Prrtafolio de heramientas para mantenimiento de redes HER - 180	3	\$1,987.29	\$5,961.87
Pieza	Cinta térmica tipo Kapton de 2" P-250	3	\$180.58	\$541.74
Pieza	Estuche con 300 cinchos sujetacables TY300	3	\$136.12	\$408.36
Pieza	Rollo de 450 gramos de soldadura con aleación de estaño/plomo SOL60/450	3	\$508.16	\$1,524.48
Pieza	Pasta para soldar en lata con 60 gramos SOL-060	3	\$35.39	\$106.17
IMPORTE CON LETRA: (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N. IVA INCLUIDO)			SUB-TOTAL	\$25,311.35
			IV.A.	\$4,049.83
			TOTAL	\$29,361.18

### CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES

FECHA DE ENTREGA: 16/06/2021 LUGAR DE ENTREGA: Mezquitan #302, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco FIANZAS  
PAGO DE CONTADO  PAGO: No. DE PARCIALIDADES: PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

Credito 30 días

### OBSERVACIONES

ELABORO: Mtra. Ana Lilia Lozano Martínez  
AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: Mtra. María del Consuelo Delgado González  
Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: Mtro. Carlos Alejandro Sánchez Ramírez  
5 [Redacted]  
NOMBRE y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

## Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

## Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA** - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le de LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se infiera en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA** - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente

**TERCERA** - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán rebatados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

**CUARTA** - En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento

**QUINTA** - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**SEXTA** - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá hacerlo bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

**SEPTIMA** - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

**OCTAVA** - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

**NOVENA** - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

**DÉCIMA** - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apeándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA PRIMERA** - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**DÉCIMA SEGUNDA** - Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente instrumento llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD lo o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA TERCERA** - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable en el caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

**DÉCIMA CUARTA** - Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

**DÉCIMA QUINTA** - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

**DÉCIMA SEXTA** - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



# INTELCO

Innovacion en Informatica y Telecomunicaciones SA de CV

Tipo de Comprobante  
I - Ingreso  
Folio: - 24910  
Fecha: 19/7/2021 08:56:59

6

7

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
R.F.C.: UGU250907MH5  
Domicilio: AV. JUAREZ No. 976, CENTRO, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México  
Agente: 51

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cant.	Unidad - Clave SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
6.0000	H87 PZA	43201830 ASD600Q960GU31CB	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD EXTERNO ADATA SD600Q 960GB USB 3.1 NEGRO WINDOWS / MAC / LINUX / ANDROID SERIE	1,981.79	002 - IVA - 1,902.52	11,890.74
1.0000	H87 PZA	43201803 00X3YG176J	00X3Y DELL 000X3Y 500GB 7.2K SATA 2.5 6Gb/s HDD ST9500620N5 +Dell G176J 2.5" SAS SATA HDD Hard Drive Tray Caddy SERIE	2,287.36	002 - IVA - 365.98	2,287.36
2.0000	H87 PZA	43202222 SAT32M225	StarTech.com Adaptador Convertidor SSD M.2 NGFF a SATA de 2.5 Pulgadas - M2 a SATA StarTech.com SAT32M225 SERIE	485.42	002 - IVA - 155.33	970.84
3.0000	H87 PZA	27113200 HER114	Kit de herramientas para smartphone HER-114 SERIE	539.93	002 - IVA - 259.17	1,619.79
3.0000	H87 PZA	27113200 HER180	Portafolio de herramientas para mantenimiento de redes HER-180 SERIE	1,987.29	002 - IVA - 953.90	5,961.87
3.0000	H87 PZA	31201500 PT250	Cinta térmica tipo kapton 2? P-250 SERIE	180.58	002 - IVA - 86.68	541.74
3.0000	H87 PZA	39131607 TY300	Estuche con 300 cinchos sujetacables TY300 SERIE	136.12	002 - IVA - 65.34	408.36
3.0000	H87 PZA	23271700 SOL60450	Rollo de 450 gramos de soldadura con aleación de estaño PLOMO SOL60-450 SERIE	508.16	002 - IVA - 243.92	1,524.48
3.0000	H87 PZA	23271811 SOL060	Pasta para soldar en lata con 60 gramos SOL-060 SERIE	35.39	002 - IVA - 16.99	106.17

Importe con letra: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.

Subtotal	25,311.35
Impuestos Trasladados	4,049.83
<b>Total</b>	<b>29,361.18</b>

Observaciones:

Expedido en:

8

Método de pago	Forma de pago	Régimen Fiscal
----------------	---------------	----------------

PPD - Pago en parcialidades o diferido

99 - Por definir

601 - General de Ley Personas Morales

Condición de Pago	Cuenta de Pago	Moneda
-------------------	----------------	--------

30

MXN - Peso Mexicano

CFDI Relacionado:  
Tipo Relación: -  
CFDI Relacionado:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor

9

Folio fiscal

10

No. de Serie del Certificado del SAT

11

Fecha y hora de certificación

Julio 21 2021 - 08:52:00

Sello Digital del CFDI

12

Comprobante Validado en la pagina del SAT



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 19-8-2021

Recibido: FLEXMAN



15

12

13

14



PAPELERIA,  
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

16

02 DE JUNIO DEL 2021

SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ENCARGADA DE COMPRAS  
TELS. 31342222 EXT. 18853 / 18951

e-mail: analilia.lozano@redudg.udg.mx

AT'N 52 ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

MUY SEÑORES NUESTROS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS ES GRATO COTIZARLES LA SIGUIENTE MERCANCIA

CANT	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
✓ 6	DISCO DURO ESTADO SOLIDO 512 GB SATA DE 2.5 MARCA KINGSTON MODELO SKC600/512G	\$ 1,470.00	\$ 8,820.00 ✓
4	DISCO DURO ESTADO SOLIDO 256 GB M2 PCIE MARCA KINGSTON MODELO SA200MB/56G	DESCONTINUADA	✓
1+ 5	DISCO DURO A-DTA DE ESTADO SOLIDO EXTERNO 1 TB VPN: ASC685-1TU32G2-CBK	\$ 2,295.00	\$ 11,475.00 ✓
2- 6	MEMORIA KINGSTON UDIMM DDR4 8 GB 2666 MHZ VALUE CL19 288PIN 1.2V P/PC. VPN: KVR26N19S8/8	\$ 855.00	\$ 5,130.00 ✓
4 ✓	MEMORIA RAM KINGSTON 8 GB 2666 MHZ DDR4 NON-ECC CL19 SODIMM VPN: KVR26S19S6/8	\$ 545.00	\$ 2,180.00 ✓
3 /	PINZA ENCRIPADORA RJ-45 KLEIN TOOLS OPCION:	NO COTIZO	
3 ✓	INTELLINET PINZA CRIMPEADORA PARA PLUGS RJ45 RJ11 / RJ12 PROBADOR DE CABLES. VPN: 780124	\$ 1,109.00	\$ 3,327.00 ✗
3	KIT HERRAMIENTAS PARA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CELULARES, TABLETS Y COMPUTADORAS LAPTOP STARTECH VPN: CTKRPR	\$ 570.00	\$ 1,710.00 ✓
3 ✓	MULTIMETRO PROESIONAL BLUETOOTH MUL-650	\$ 1,128.00	\$ 3,384.00 ✓
3 ✓	PORTAFOLIO DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE REDES VPN: HER-180	\$ 2,075.00	\$ 6,225.00 ✓
3 ✓	CINTA TEMICA KAPTON DE 2" VPN: PT-250	\$ 188.00	\$ 564.00 ✓
3 ✓	ESTUCHE CON 300 CINCHOS SUJETACABLES	\$ 142.00	\$ 426.00 ✓
3 ✓	ROLLO DE 450 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACION VPN: SOL60-450	\$ 530.00	\$ 1,590.00 ✓



17

TEL: 18

19

20

21

ELABORO 22



PAPELERIA,  
COMPUTO Y MUEBLES DE OFICINA

- 3 ✓ PASTA PARA SOLDAR EN LATA CON 60 GRAMOS
- 1 ✓ ASPIRADORA DATAVAC PRO 4.5 AMP PARA EQUIPO DE COMPUTO MODELO MDV-1BA

\$ 37.00 \$ 111.00 ✓  
 \$ 4,300.00 \$ 4,300.00 ✗



SUBTOTAL	\$49,242.00
IVA	\$7,878.72
TOTAL	\$57,120.72

VIGENCIA DE PRECIOS 11 DE JUNIO  
 PLAZO DE PAGO 20 DIAS  
 TIEMPO DE ENTREGA: 2 A 5 DIAS HABILES  
 L.A.B. GUADALAJARA, JAL

ATENTAMENTE

23

GERENTE GENERAL

ELABORADO 29 24 TEL: 25 26 27 y 28

**FORMATO DE COTIZACION**

EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONTACTO	Lozano Martinez, Ana Lilia
PUESTO	ENCARGADA COMPRAS UDG VIRTUAL
TELEFONO	31342222 EXT 15775
E-MAIL	analilia.lozano@predudg.udg.mx

FECHA	26/05/2021
COTIZACION N°	REP-001-11-PR-UDG-2021-05
REQUISICION	2
VIGENCIA	1 SEMANA
MONEDA	MXP

Cantid ad	Garantia	Descripcion	Tiempo de entrega	Precio Unitario	Total
6	1 AÑO	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD KINGSTON KC600 512GB 2.5 SATA3 7MM LECT.550 /	2 A 3 DIAS	1,391.37	8,348.21
4	1 AÑO	Kingston SSD KC2500 250GB M.2 NVMe PCIe Gen 3.0 x 4 Carriles 2280 Lectura: 3500MB/s y Escritura: 1200MB/s XTS-AES de 256-bit	2 A 3 DIAS	952.84	3,811.37
5	1 AÑO	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD EXTERNO ADATA SD600Q 960GB USB 3.1 NEGRO WINDOWS / MAC / LINUX / ANDROID	3 A 5 DIAS	1,981.79	9,908.95
6	1 AÑO	Lenovo Módulo RAM Lenovo - 8GB (1 x 8GB) - DDR4-2666/PC4-21333 TruDDR4 - 2666MHz - CL19 - 1.20V - ECC - Sin bufer - 288-clavijas - DIMM	2 A 3 DIAS	957.28	5,743.71
4	1 AÑO	Lenovo Módulo RAM Lenovo - 8GB (1 x 8GB) - DDR4-2666/PC4-21333 TruDDR4 - 2666MHz - CL19 - 1.20V - ECC - Sin bufer - 288-clavijas - DIMM	2 A 3 DIAS	957.28	3,829.14
1	90 DIAS	00X3Y DELL 000X3Y 500GB 7.2K SATA 2.5 6Gb/s HDD ST9500620NS +Dell G176J 2.5" SAS SATA HDD Hard Drive Tray Caddy	10 A 15 DIAS	2,287.36	2,287.36
1	90 DIAS	Dell G176J 2.5" SAS SATA HDD Hard Drive Tray Caddy	10 A 15 DIAS	630.91	630.91
2	1 AÑO	StarTech.com Adaptador Convertidor SSD M.2 NGFF a SATA de 2.5 Pulgadas - M2 a SATA StarTech.com SAT32M225	2 A 3 DIAS	485.42	970.84
1	1 AÑO	TRIPPLITE Adaptador USB 3.0 SuperSpeed a Serial ATA (SATA) e IDE para Unidades de Disco Duro de 2.5" o 3.5" - 1 x Tipo A Macho USB - 1 x Macho SATA, 1 x IDC Hembra IDE U338-000	2 A 3 DIAS	776.42	776.42
3	Klein Tools VDV226-110	Ponchadora/Pelacables/Cortacables con Matraca para Conectores Pass-Thru RJ45 y Conectores Estándar RJ11/RJ12	2 A 3 DIAS	1,833.70	5,501.10
3	steren	Kit de herramientas para smartphone HER-114	1 SEMANA	539.93	1,619.78
3	Steren MUL-650	Multimetro profesional bluetooth MUL-650	1 SEMANA	1,079.85	3,239.56
3	Steren HER-180	Portafolio de herramientas para mantenimiento de redes HER-180	1 SEMANA	1,987.29	5,961.88
3	Steren PT-250	Cinta térmica tipo kapton 2" P-250	1 SEMANA	180.58	541.74
3	Steren TY300	Estuche con 300 cinchos sujetacables TY300	1 SEMANA	136.12	408.35
3	Steren SOL60-450	Rollo de 450 gramos de soldadura con aleación de estaño/plomo SOL60-450	1 SEMANA	508.16	1,524.47
3	Steren SOL-060	Pasta para soldar en lata con 60 gramos SOL-060	1 SEMANA	35.39	106.17
1	867 6214 4410	Soplador De Polvo Electronico Datavac Para Computadora	6 A 8 SEMANAS	5,890.64	5,890.64

ES SODIMM

SUBTOTAL	\$	61,100.59
IVA	\$	5,776.09
TOTAL	\$	70,876.68

- 1.- PRECIOS EN DOLARES SERAN TOMADOS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA DE FACTURACION
- 2.- PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA
- 3.- PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO
- 4.- PRECIOS MAS IVA DEL 16%
- 5.- FORMA DE PAGO: CONTADO
- 6.- PRECIOS LAB GUADALAJARA, JALISCO

**AUTORIZACION DEL CLIENTE**

A T E N T A M E N T E	
33	
ASESOR EN SOLUCIONES DE TI.	
EMAIL: 34 35	
(MSP)	
AL AUTORIZAR FAVOR DE INDICAR LOS SIGUIENTES DATOS	
METODO DE PAGO	PPD
FORMA DE PAGO	99 - POR DEFINIR
BANCO	N/A
CUENTA	N/A

NOMBRE  
PUESTO  
FECHA

FIRMA

31 DE MAYO DEL 2021.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
AT'N. 53 ANA LILIA LOZANO MARTINEZ  
ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS –  
SISTEMA UNIVERSIDAD VIRTUAL

Por medio de la presente me permito cotizarle los siguientes Discos,  
memorias y adaptadores que tan amablemente me solicito

DISCO KINGSTON SSD 512GB SATA DE 2.5", SKC600/512GB	\$ 1,470.00 ✓
DISCO KINGSTON SSD256GB M2 PCIE SA – 2000M8/2509	\$ 910.00 ✓
DISCO DURO EXTERNO ADATA USB 1TB N.P. HV6205-AMV620SHU3 NEGRO	\$ 820.00 ✓
MEMORIA RAM DE 8GB KINGSTON PC4, 2666 DIM, N.P. KVR26N1956/8	\$ 898.00 ✓
MEMORIA KINGSTON DE 8GB PC4, 2666, SO- DIM, N.P. KUR26S1956/8	\$ 898.00 ✓
KLEIN TOOLS PINZA CRIMPADORA P/CONEC- TOR RJ45 VDV226-110	\$ 1,590.00 ✓
MULTIMETRO PROFESIONAL BLUETOOTH, - STEREN MUL-650	\$ 1,190.00 ✓

Estos precios son más el 16% del I.V.A. Tiempo entrega de 1 a 3 días  
forma de pago: Crédito 15 días, Incluye entrega a domicilio, Vigencia  
de cotización: 20 días, Garantía: 1 año.

Sin más por el momento y en espera de poder servirles, nos despedimos  
muy cordialmente.

ATENTAMENTE.

38



# Ber-Mar

Universal, S.A. DE C.V.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL

COTIZACION PARA 54 ANAL LILIA LOZANO M.  
JUNIO 01/2021

PART.	UNID	CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	PZA.	6	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 512 GB SATA DE 2.5" MCA. KINGSTON SKC600/512G	\$ 1,615.10	\$ 9,690.60
2	PZA.	4	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO DE 256GB M2 PCIE MCA. KINGSTON SA2000M8/250G	\$ 914.30	\$ 3,657.20
3	PZA.	5	DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO EXTERNO DE 1TB MCA. ADATA	\$ 1,031.60	\$ 5,158.00
4	PZA.	6	MEMORIA RAM DE 8GB PC4 2666 DIM		NO COTIZO
5	PZA.	4	MEMORIA RAM DE 8GB PC4 2666 SODIM		NO COTIZO
6	PZA.	1	DISCO DURO DE 500GB PARA SERVIDOR DELL		NO COTIZO
7	PZA.	1	SOPORTE (CASE) PARA DISCO DURO 00X3Y DELL 500-GB 6G 7.2K 2.5 SATA W/G176J		NO COTIZO
8	PZA.	2	ADAPTADOR DE DISCO DURO TIPO M2 NGFF A SATA, NGFF A SATA DE 22 PINES - DE DIFERENTES LONGITUDES		NO COTIZO
9	PZA.	1	ESTACIÓN DE ACOPLAMIENTO HDD SATA IDE DUAL 2.5"/3.5", DOCK DE UNIDAD PRÁCTICO ESTÁNDAR, LECTOR DE TARJETA DE CONCENTRADOR DE COPIA		NO COTIZO
10	PZA.	3	PINZA CRIMPADORA PARA CONECTORES RJ45 MCA. KLEIN TOOLS VDV226-110	\$ 1,770.50	\$ 5,311.50
11	PZA.	3	KIT DE HERRAMIENTAS PARA REPARACIÓN DE TABLETAS Y TELÉFONOS MCA. STEREN HER-114	\$ 595.00	\$ 1,785.00
12	PZA.	3	MULTÍMETRO PROFESIONAL BLUETOOTH MCA. STEREN MUL-650	\$ 1,190.00	\$ 3,570.00
13	PZA.	3	PORTAFOLIO DE HERRAMIENTAS PARA MANTIMIENTO DE REDES MCA. STEREN HER-180	\$ 2,190.00	\$ 6,570.00
14	PZA.	3	CINTA TÉRMICA TIPO KAPTON 2" MCA. STEREN PT-250	\$ 199.00	\$ 597.00
15	PZA.	3	ESTUCHE CON 300 CINCHOS SUJETACABLES MCA. STEREN TY300	\$ 150.00	\$ 450.00
16	PZA.	3	ROLLO DE 450 GRAMOS DE SOLDADURA CON ALEACIÓN DE ESTAÑO/PLOMO MCA. STEREN SOL60-450	\$ 560.00	\$ 1,680.00
17	PZA.	3	PASTA PARA SOLDAR EN LATA CON 60 GRAMOS MCA. STEREN SOL-060	\$ 39.00	\$ 117.00
18	PZA.	1	ASPIRADORA PORTÁTIL INDUSTRIAL, 1/4 GAL., FLUJO DE AIRE 65 PCM, HP PICO 0.75, 4.5 AMPERES, FILTRO ESPUMA MCA. DATAVAC MOD. MDV-1BA	\$ 5,492.60	\$ 5,492.60
			SUB-TOTAL		\$ 44,078.90
			IVA		\$ 7,052.62
			TOTAL		\$ 51,131.52

# Ber-Mar

*Universal, S.A. DE C.V.*

VIGENCIA: 30 DE JUNIO  
TIEMPO DE ENTREGA, 5 DIAS APROX.  
CONDICIONES DE PAGO, 8 DIAS  
GARANTIA, 12 MESES VS DEFECTOS DE FABRICACION

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda ó aclaración.

39

40

TELS.

41

42

43

44

1008



EMPRESA	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	DISTRIBUIDOR	APOYO COMERCIAL EN TECNOLOGIA S.A. DE C.V.
CONTACTO	55 ANA LILIA	RFC.	45
EMAIL:	analilia.lozano@redudg.udg.mx	VIGENCIA	5 DIAS
PROYECTO	VARIOS	TEL	46
		EJECUTIVO	47

Por este medio de la presente someto a su consideración nuestra cotización, la cual está elaborada en función de su requerimiento.

PAR	CANT	UNI	N/P	DESCRIPCIÓN	T.E.	MON	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
1	6	PZA	HD-2326	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD KINGSTON KC600 512GB 2.5 SATA3 7MM LECT.550 / ESCR.520MBS 	8 A 10 días hábiles	MXN	\$1,704.90	\$10,229.41
2	4	PZA	HD-2330	UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD KINGSTON KC600 256GB 2.5 SATA3 7MM LECT.550 / ESCR.500MBS <i>M2</i> 	10 a 15 días Hábiles	MXN	\$1,025.00	\$4,100.00
3	6	PZA		UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD EXTERNO ADATA SC685 1TB USB TIPO C A USB 3.2 NEGRO WINDOWS / MAC / LINUX / ANDROID 	8 A 10 días hábiles	MXN	\$2,487.25	\$14,923.53
4	6	PZA		Memoria RAM Kingston DDR4, 2666MHz, 8GB, Non-ECC, CL19 	8 a 10 días hábiles	MXN	\$1,312.50	\$7,875.00
5	4	PZA		MEMORIA RAM ADATA 8GB DDR4 SODIMM 2666MHZ AD4S266638G19-S 	8 a 10 días hábiles	MXN	\$1,312.50	\$5,250.00
6	1	PZA		Dell 00X3Y 000X3Y 500GB 7.2K 6G 64MB 2.5in SATA SFF Drive ST9500620NS w/Cadd garantía 1 año.	8 a 10 días hábiles	MXN	\$7,800.00	\$7,800.00
7	1	PZA		Corsair Dual SSD Mounting Bracket 3.5" CSSD-BRKT2 nota checar si es lo que necesita anexo imagen <i>Mandar especificaciones</i> 	8 a 10 días hábiles	MXN	\$294.12	\$294.12
8	2	PZA		Adaptador para Unidad de Disco M.2 a SATA para Bahía de 2.5 Pulgadas - Convertidor M.2 a SATA para Bahía de 2.5 Pulgadas StarTech.com S322M225R 	6 a 8 días	MXN	\$1,187.50	\$2,375.00

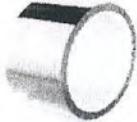


AC tegno

9	1	PZA	HDD Doping Station Hard Drive Enclosures Case 2.5"/3.5" USB 3.0 to 2 SATA Ports 1 IDE Port External HDD Hard Drive Card Reader USB3.0 Hub with OTB/OTC Offline 	6 a 8 días	MXN	\$1,375.00	\$1,375.00
10	3	PZA	Klein Tools VDV226-110 - Crimpadora de alambre/cortador de alambre/pelacables paso-a través de herramienta modular todo en uno para vídeo, telecomunicaciones, datacom y más 	8 a 10 días hábiles	MXN	\$1,588.24	\$4,764.71
11	3	PZA	Kit de herramientas para reparación y mantenimiento de equipos Apple 	8 a 10 días hábiles	MXN	\$343.75	\$1,031.25
12	3		Kit de herramientas para smartphone 	8 a 10 días hábiles	MXN	\$576.47	\$1,729.41
13	3		Multimetro profesional Bluetooth 	4 a 6 días	MXN	\$1,237.50	\$3,712.50
14	3		Portafolio de herramientas para mantenimiento de redes 			\$2,262.50	\$6,787.50



**AC tegno**  
INSTRUMENTOS Y EQUIPO DE LABORATORIO

15	1	pt-250	Cinta térmica tipo Kapton de 2"		4 a 6 días	MXN	\$248.75	\$248.75	
16	3	TY300	Estuche con 300 cinchos sujetacables		4 a 6 días	MXN	\$162.50	\$487.50	
17	3		Rollo de 450 gramos de soldadura con aleación estaño/plomo (60/40)				\$612.50	\$1,837.50	
18	3		Pasta para soldar en lata con 60 gramos		4 a 6 días	MXN	\$64.29	\$192.86	
19	1		Greenworks 24012 - Soplador eléctrico de una Sola Velocidad (7 amperios, 160 mph), Color Verde		8 a 10 días hábiles	MXN	\$1,375.00	\$1,375.00	
							<b>SUBTOTAL</b>	\$76,389.03	46
							<b>IVA</b>	\$12,222.25	
							<b>TOTAL</b>	\$88,611.28	

**CONDICIONES COMERCIALES CREDITO 15 DIAS**

- \* Los precios estan establecidos en PESOS MEXICANOS
- \* Los precios incluyen flete y seguro hasta la entrega de los bienes
- \* Los precios son especiales y aplican por el proyecto global
- \* Los precios señalados en esta propuesta solamente serán validos en las cantidades establecidas

1.- 8 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

2, 6, 30 y 45.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

3, 22, 29, 34, 35, 44 y 47.- 1 palabra, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

4, 8, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 32, 37, 41, 42 y 46.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Identificativo, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

5 y 39.- 1 firma y 4 palabras, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

7.- 12 palabras y 2 cifras numéricas, correspondientes a un Dato Identificativo, eliminadas con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

9 y 11.- 1 cifra numérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

10, 12, 13 y 14.- 1 cifra alfanumérica, correspondiente a un Dato Patrimonial, eliminada con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; además del lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que Deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3 punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de que se trata de información concerniente a datos personales.

